Maile REPUBLICA DE CH

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACION DEPARTAMENTO JURIDICO

JPAA/JVJ/PFF/rfl.



Courer Moc.

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LAS IGLESIAS DE ALDACHILDO, ICHUAC, DETIF, TENAUN, COLO Y SAN JUAN, UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CHILOE, X REGION DE LOS LAGOS.

SANTIAGO,

Nº

000222 10.0899

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, las iglesias de ALDACHILDO, ICHUAC, DETIF, TENAUN, COLO y SAN JUAN, ubicadas en las comunas de Puqueldón, Quemchi y Dalcahue, son valiosos y eximios exponentes de la Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en Madera, de la cual existen actualmente unas sesenta iglesias en la zona;

Que, esta Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa se ha desarrollado a través de casi cuatro siglos, alcanzando su forma madura a mediados del siglo XIX, en virtud de un complejo y rico diálogo intercultural (europeo-indígena), y del óptimo aprovechamiento recursos del medio ambiente, en especial, la madera;

Que, en el plano espiritual, estas Iglesias son el resultado de la Misión Circular ideada por los jesuitas a principios del siglo XVII, para evangelizar a la población local, dispersa y semisedentaria, que se comunicaba



entre sí por mar, configurándose un elemento determinante en el modo de ser local;

Que, las comunidades de Chiloé, cuya vida se desenvuelve en torno a sus Iglesias, evidencian un alto grado de cohesión, participación, solidaridad y compromiso con su patrimonio, valores que se materializan en su relación con estos inmuebles, y que es necesario reconocer y preservar para las futuras generaciones;

Que, estas Iglesias están incluidas en la nómina que el Supremo Gobierno postuló a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, para ser incorporadas en la Lista del Patrimonio Mundial; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior Nº 654 de 1994; acuerdo de sesiones de 03 de junio y 09 de septiembre, ambas de 1.998 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. Nº 3.377 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 05 de agosto de 1.999; carta de don Hernán Montecinos B., Director Coordinador de la Fundación Cultural Amigos de las Iglesias de Chiloé, de 24 de agosto de 1.998; cartas del Obispo de Ancud, + Monseñor Juan Luis Ysern de Arce, de 26 de agosto de 1.998 y 17 de mayo de 1.999; Carta de apoyo de Comunidad de Detif, de mayo de 1.998; solicitud de vecinos de Tenaún, de 22 de mayo de 1.998; solicitud del Consejo de Capilla de Ichuac, de 24 de abril de 1.999; Carta de apoyo de Comunidad de Aldachildo, de 18 de mayo de 1.999; Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase MONUMENTO HISTORICO las Iglesias de la provincia de Chiloé que se indican, ubicadas en las comunas que se señalan, y su respectivo entorno, demarcado en los polígonos correspondientes, según planos que forman parte del presente decreto:

a) Iglesia de ALDACHILDO, comuna de Puqueldón, límites según polígono A, B, C, D, E, F, A, del plano adjunto, status eclesial Capilla.

b) Iglesia de ICHUAC, comuna de Puqueldón, límites según polígono A, B, C, D, E, F, G, H, A, del plano adjunto, status eclesial Capilla.

c) Iglesia de DETIF, comuna de Puqueldón, límites según polígono A, B, C, D, A, del plano adjunto, status eclesial Capilla.

d) Iglesia de TENAUN, comuna de Quemchi, límites según polígono A, B, C, D, E, F, G, H, I, A, del plano adjunto, status eclesial Iglesia Parroquial.

e) Iglesia de COLO, comuna de Quemchi, límites según polígono A, B, C, D, E, F, A, del plano adjunto, status eclesial Capilla.

f) Iglesia de SAN JUAN, comuna de Dalcahue, límites según polígono A, B, C, D, E, F, G, H, A, del plano adjunto, status eclesial Capilla.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA

REPUBLICA.

JOSE PABLO ARELLANO MARIN MINISTRO DE EDUCACION Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Obispo de Ancud	1
-Director Coordinador de la Fundación Cultural	
Amigos de las Iglesias de Chiloé	1
-Consejo de Monumentos Nacionales:	1
-Municipalidad de Puqueldón.	1
-Municipalidad de Quemchi.	1
-Municipalidad de Dalcahue.	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-Direcc.Nac.Arquitectura (M.OO.PP.)	1
-Div.Desarrollo Urbano (MINVU).	1
-Total	
	1.3